



Un Sindicat
PER A TOT_{ES}

Secció Sindical CC.OO. de la Universitat Politècnica de València

Fecha: 16/01/2023
De: Sección Sindical de CC.OO. UPV
Dirigido a: Mesa Coordinadora Laboral. Elecciones Sindicales del personal de la UPV.
Asunto: Ejecución del LAUDO de fecha 02/12/2022

Habiéndose emitido en fecha 02/12/2022 un LAUDO por el que se resuelve el procedimiento arbitral en materia de elecciones sindicales 78/2022 instado por la CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (en adelante, CC.OO.) y dirigido frente a la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (en adelante, UGT), STEP-PV y la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, CON SEDE EN ALCOY (en adelante, UPVALAL), al amparo de lo dispuesto en el artículo 76 del Estatuto de los Trabajadores (ET), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y los artículos 28 y siguientes del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa (BOE de 13 de septiembre).

En el que se resuelve lo siguiente:

ESTIMAR la reclamación electoral del sindicato CC.OO. referente al proceso electoral seguido en la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, COMITÉ DE EMPRESA DE ALCOY para que la Mesa Coordinadora abra el plazo de subsanación a la candidatura del sindicato CC.OO. de la misma duración que la establecida en el calendario de este proceso electoral entre la proclamación provisional y la definitiva de las candidaturas.

SOLICITAMOS a la **Mesa Coordinadora Laboral** que se reúna con las organizaciones sindicales afectadas, a los efectos del establecimiento del calendario electoral sindical y los nuevos plazos que resulten necesarios.

